

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1092
APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 1 OBRA QUE INDICA
REQUINOA, 19 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°3075 de fecha 17.11.2011 que aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional, Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para la ejecución del proyecto: Mejoramiento y Ampliación Escuela F-2 Los Lirios, comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 27.12.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación pública en el Portal www.Mercado Publico. cl para la ejecución de las obras del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Escuela F-2, Los Lirios, comuna de Requínoa".

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Presupuestos y Formatos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará constituida por los funcionarios: Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Doña Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (s) y Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe o quienes les subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 201 de fecha 19.0.2012 que adjudica la Licitación Pública N° 3656-117-LE11 , para las obras del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Escuela F-2 Los Lirios, comuna de Requínoa", al oferente Sr. Hugo Arce Lozano, Rut 5.116.762-7, por un monto total de \$ 34.383.890 iva incluido y por el plazo de 104 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 25.01.2012 que aprueba Acta de Entrega de Terreno y contrato, ambos de fecha 24.01.2012 y designa I.T.O. de la Obra a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (s).

El Memo N° 336 de fecha 18.04.012 de Dirección de Obras, mediante el cual remite para su cancelación Estado de Pago N° 1.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012 que aprueba proyectos comprometidos y de arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Estado de Pago N° 1 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Escuela F-2, Los Lirios, comuna de Requínoa", ejecutado por el Sr. Hugo Arce Lozano, Rut 5.116.762-7, equivalente a un monto de \$ 17.191.870 , a los cuales se les aplica la retención del 10% hasta alcanzar el 5 % del monto del contrato, lo que equivale a un monto de \$ 1.719.187, resultando un líquido a pagar de \$ 15.472.683. El avance parcial a la fecha de cobro equivale a un 50 %.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Inversión Municipal – Proyectos Obras Civiles, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Gobierno Regional (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS